

El Colegio Notarial de Madrid acogió una jornada –organizada por las fundaciones ONCE y Æquitas– en la que representantes políticos, notarios, miembros del movimiento asociativo, fiscales y abogados analizaron la adecuación del Código Civil al artículo 12 de la Convención de la ONU (que señala “el igual reconocimiento ante la ley de las personas con discapacidad”). Los expertos destacaron tres figuras jurídicas de obligada revisión: tutela, curatela e incapacidad judicial, instituciones que abocan a la “muerte civil” de los miembros de dicho colectivo. **REDACCIÓN**

La reforma del Código Civil para su adecuación a la Convención de la ONU

En la inauguración del acto, Miguel Ángel Cabra de Luna, portavoz de la Comisión de Legislación del Real Patronato sobre Discapacidad y director de Relaciones Sociales e Internacionales y Planes Estratégicos de la Fundación ONCE, resaltó que “la Convención fue ratificada en España en 2008, momento en que entró a formar parte de nuestro ordenamiento jurídico. Sin embargo, aún no se ha producido la adaptación normativa, por lo que debemos poner fin a este retraso. El reto del legislador es la aplicación efectiva de la plena capacidad jurídica de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida; este reconocimiento evitará la esterilización civil actual”.

José Javier Polo, fiscal jefe de Madrid, puso de manifiesto la implicación del Ministerio Fiscal en la defensa de las personas con discapacidad: “Puedo garantizar que en Madrid seguirá existiendo una fiscalía de discapacidad, que probablemente se va reforzar. Sin embargo, no se puede pen-

A pesar de que España ratificó la Convención de la ONU en 2008, aún no se ha producido la plena adaptación normativa a nuestro ordenamiento

sar que cualquier fiscal puede ejercer en cualquier ámbito: sensibilización, formación y dedicación; en definitiva, especialización, son los aspectos profesionales que debe ofrecer esta sección. Nuestro objetivo es realizar un especial seguimiento de la fase más importante del proceso de incapacidad que tiene lugar después de la Sentencia. A partir de ahí es donde se despliegan los efectos de la resolución judicial; si no, se queda en mero papeleo.”

Por su parte, José Manuel García Collantes, presidente de la Fundación Æquitas y del Consejo General del Notariado, señaló que “el interés que han despertado estas jornadas indica que estamos en una sociedad madura, en la que las personas con capacidad vulnerable no son

solo atendidas desde un punto de vista asistencial, sino también jurídico; algo a lo que hemos contribuido profesiones jurídicas y asociaciones, entre las que destaca la Fundación ONCE”.

Igualdad para todos. Antes de la primera mesa redonda se emitió un vídeo con un mensaje de la jurista chilena Soledad Cisternas, presidente del comité de seguimiento de la Convención de la ONU, quien indicó que desde esta institución se van a dar pautas a los Estados para interpretar de manera correcta la aplicación del artículo 12 y dinamizar así el proceso de adecuación normativa.

La primera mesa redonda fue moderada por la notaria Blanca Entrena. “Todas las personas deben poder ejercer sus derechos en situación de igualdad, aunque los notarios sabemos que será muy difícil llevar a la práctica este artículo, por lo que todos debemos ser medios de apoyo, especialmente las fundaciones tutelares”, destacó la patrona de la Fundación Æquitas.

Carlos Ganzenmuller, fiscal del Tribunal Supremo, apuntó que la Comisión Europea “ha lanzado un reto a todos los países miembros al ratificar la Convención en 2011; es por ello que la estrategia europea de la discapacidad, puesta en marcha desde Bruselas, señala la obligato-





La opinión de los políticos

El director general de políticas de apoyo a la discapacidad, Ignacio Tremiño, moderó la segunda mesa redonda en la que participaron los portavoces de las dos principales fuerzas parlamentarias de la Comisión para las políticas integrales de la discapacidad (a última hora, Emilio Olabarria, de EAJ-PNV, excusó su asistencia).

Para Tremiño, “España es líder en la implantación de la Convención, por delante de casi todos los países de la UE; aunque bien es cierto que en Justicia tenemos asignaturas pendientes, en otras materias como educación, accesibilidad o inserción laboral hemos superado con éxito la prueba. Recientemente, en la ONU han reconocido públicamente este hecho, e incluso algunos estados nos han solicitado asesoramiento sobre cómo hemos puesto en marcha esta adaptación.”

Laura Seara, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, señaló que su partido votó a favor el pasado diciembre de la proposición no de ley (PNL) “relativa al ejercicio de la capacidad jurídica por las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás en todos los aspectos de la vida” y que “se lleva un importante retraso en la aprobación de la ley”. Seara demandó también “una necesaria reforma de la Ley del Jurado que impide formar parte de un jurado popular a los impedidos físicos o psíquicos”.

Francisco Vañó, patrono de *Æquitas* y diputado popular, entonó “el *mea culpa* en el retraso en la aprobación de la PNL”; y señaló que los miembros de su partido que integran la Comisión de Justicia del Congreso se reunieron recientemente con la Fundación *Æquitas* “para unificar criterios; un encuentro que espero sirva de acicate para la implantación definitiva de este artículo 12”.



De izquierda a derecha: Almudena Castro-Girona, José Javier Polo, José Manuel García Collantes y Miguel Ángel Cabra de Luna.

riedad de aplicación del Tratado de Naciones Unidas”. El fiscal destacó también que la jurisprudencia del Tribunal Supremo –al menos en tres sentencias– “empieza a avalar el interés de las personas con discapacidad y la aplicación de la misma”.

“La adaptación a la Convención supondrá un cambio de paradigma. Las personas con discapacidad pasan de ser objetos de derecho a sujetos de derecho; las variadas circunstancias sociales y familiares de este colectivo obligarán a diseñar un ‘traje a medida’ jurídico para determinar la capacidad jurídica de cada caso individual”, expuso Federico Cabello, notario y director de la sección social y económica de la Fundación *Æquitas*.

Almudena Castro-Girona, directora de *Æquitas*, demandó una norma jurídica que refleje el día a día de notarios, abogados, juzgados y fiscales

Inseguridad jurídica. Por último, Torcuato Recover, abogado y coordinador de la red de juristas Feaps, denunció que “el incumplido compromiso de calendario está dando lugar a una inseguridad jurídica. En muchos juzgados de primera instancia se siguen dictando incapacitaciones plenas, ignorando la Convención de manera escandalosa. Asimismo, existen disposiciones legales actualmente contradictorias. Nuestro Código Civil hunde sus raíces en el Derecho Romano cuando el Derecho es dinámico y se debe adaptar a una sociedad cambiante”.

En la clausura del acto, Almudena Castro-Girona –notaria y directora de *Æquitas*– demandó una “norma jurídica que refleje el día a día de notarios, abogados, juzgados y fiscales. No es factible que la aplicación de la Convención dependa de la sensibilidad de cada operador jurídico particular. Es una realidad social que se nos viene encima y hay multiplicidad de sistemas –desde el poder preventivo al patrimonio protegido– que la pueden dar cobertura; no es de recibo que la única herramienta jurídica sea la incapacitación”. ●